Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° /429 /2016 I.

02 AGO. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 88/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 310.964;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 29 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 88/16 "MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 310.964, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 200/16 de fecha 15 de febrero del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio del llamado para EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 500/16) por Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) de fecha 31 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 310.964.*
- *En fecha 16 de mayo el llamado ID 310.964 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicadas: Adenda N° 1 de fecha 17 de mayo de 2016, Adenda N° 2 de fecha 24 de mayo de 2016, Aclaración N° 1 de fecha 31 de mayo de 2016, Adenda N° 3 de fecha 31 de mayo de 2016, Adenda N° 4 de fecha 09 de junio de 2016 y Adenda N° 5 de fecha 16 de junio de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *MANCUSO & CIA S.R.L.*
  - *ASTEC S.R.L.*
  - *JOSÉ GRAU PASCUAL.*
  - *CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.*
  - *THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.*

///...

4053

DIR... DE ADQ... ...ES

Rec... Carmen

02 AGO. 2016

Hora... 15:10

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	[illegible]
SEC. GRAL.	[illegible]
D.G.A.F.	[illegible]
D.G.A.M.	[illegible]
D.G.D.U.	[illegible]
D.G.C.	[illegible]
D.G.G.	[illegible]
D.G.F.C.	[illegible]
D.G.O.S.	[illegible]
D.G.A.S.	[illegible]
D.A.L.	[illegible]
U.R.D.	contratos
D.RR HH.	SEGUROS
D.RR.II.	[illegible]
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:

Lic. Emilce Olivera S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

1/08/16

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1429 /2016 I. 2 AGO. 2016

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *Que, en fecha 09 de junio del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 88/16, en el mismo no se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de la Adenda N° 1 se prorroga la apertura de sobres para el día 20 de junio de 2016, y por Adenda N° 5 fue modificada la fecha de apertura de sobres para el día 28 de junio de 2016.*
- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".*
- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	GRUPO SERTEC S.A.	67.800.000
2	ELEVAPAR DE ALDO MOLINARI	140.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRUPO SERTEC S.A.	ELEVAPAR DE ALDO MOLINARI
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.000.000	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE-NRO.1405116	

- *ELEVAPAR DE ALDO MOLINARI: El Formulario de Oferta de la firma, Documento Sustancial, no se ajusta a la Adenda No 5 de fecha 16 de junio del 2016.*
- *Cabe destacar que el Formulario de Ofertas constituye un documento de carácter sustancial, no susceptibles de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.*
- *Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma ELEVAPAR DE ALDO MOLINARI.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1429. /2016 I. 2 AGO. 2016

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	GRUPO SERTEC S.A.
			Precio Total IVA Incluido
1.	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	2	67.800.000

DESGLOSE DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	GRUPO SERTEC S.A.
			Precio Total IVA Incluido
1.1	Cambio de Control de Maniobra antiguo por Cuadro de Control electrónico computarizado. Comunicación serial a IPD, paralela a pulsadores micro movimiento con registro LED. Ahorro energético mínimo 40%. – Control de Motor A través de Variadores de Frecuencia y Controlador lógico programable – Motor Trifásico y elementos a ser Dimensionados según características de los productos del oferente y las necesidades del sistema.	1	30.800.000
1.2	Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada.	1	2.500.000
1.3	Cambio de Botonera de Cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores auto iluminados por LEDs y sistema Braille	1	4.000.000
1.4	Cambio de Botonera de piso en cada nivel. Tapa de acero inoxidable y pulsadores metálicos de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED.	1	4.000.000
1.5	Instalación de Indicador de posición digital con flechas de dirección, en todos niveles, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuesta sobre paño de acero en caja embutida en el mármol ubicada en borde de la puerta de pavimento.	1	5.000.000
1.6	Cambio de Conductores a cabina, 150 metros de 12 x 1mm y fijo de 1000 metros de 1mm	1	4.000.000
1.7	Instalación de Barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina. Protege a los usuarios al reabrir las puertas ante la presencia de una persona u objeto en las inmediaciones del acceso.	1	2.500.000
1.8	Sintetizador de voz. Indica los estados del ascensor a través de mensajes de voz en la cabina.	1	2.000.000
1.9	Sistema de actuación para Bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio.	1	2.500.000
1.10	Renovación con revestimiento tipo vinílico de alta resistencia del piso de la cabina en color gris.	1	1.000.000
1.11	Instalación de sistema de ventilación a la cabina con rejilla	1	2.000.000
1.12	Instalación de Franja Espejos de 1m de alto en cada cara interna de la caja de ascensor.	1	3.000.000
1.13	Pulido de Puertas y partes de acero inoxidable.	1	1.000.000
1.14	Cambio de Cabos.	1	3.500.000
			67.800.000.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1429 /2016 I. 12 AGO. 2016

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación.

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 444/16 de fecha 28 de junio de 2016, se solicitó a la firma GRUPO SERTEC S.A. la siguiente información:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	GRUPO SERTEC S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada de proveer repuestos nuevos y no remanofacturados	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de mantenimiento y modernización de ascensores a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler en la sumatoria como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo de la presente contratación	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en la Adenda N° 5 del llamado se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma GRUPO SERTEC S.A. y las mismas están de acuerdo a lo establecido.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1429 /2016 I. 12 AGO. 2016

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*GRUPO SERTEC S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	*MILBA NELLY MARTINEZ*
C.I. N°	*4.631.322*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma GRUPO SERTEC S.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Presentación	Precio Total IVA Incluido
1.	72101506-001	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	UNIDAD	2	Por Evento	67.800.000

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
1.1	Cambio de Control de Maniobra antiguo por Cuadro de Control electrónico computarizado. Comunicación serial a IPD, paralela a pulsadores micro movimiento con registro LED. Ahorro energético mínimo 40%. – Control de Motor A través de Variadores de Frecuencia y Controlador lógico programable – Motor Trifásico y elementos a ser Dimensionados según características de los productos del oferente y las necesidades del sistema.	1	30.800.000
1.2	Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada.	1	2.500.000
1.3	Cambio de Botonera de Cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores auto iluminados por LEDs y sistema Braille	1	4.000.000
1.4	Cambio de Botonera de piso en cada nivel. Tapa de acero inoxidable y pulsadores metálicos de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED.	1	4.000.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1429 /2016 I. 2 AGO. 2016

1.5	*Instalación de Indicador de posición digital con flechas de dirección, en todos niveles, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuesta sobre paño de acero en caja embutida en el mármol ubicada en borde de la puerta de pavimento.*	*1*	*5.000.000*
1.6	*Cambio de Conductores a cabina, 150 metros de 12 x 1mm y fijo de 1000 metros de 1mm*	*1*	*4.000.000*
1.7	*Instalación de Barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina. Protege a los usuarios al reabrir las puertas ante la presencia de una persona u objeto en las inmediaciones del acceso.*	*1*	*2.500.000*
1.8	*Sintetizador de voz. Indica los estados del ascensor a través de mensajes de voz en la cabina.*	*1*	*2.000.000*
1.9	*Sistema de actuación para Bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio.*	*1*	*2.500.000*
1.10	*Renovación con revestimiento tipo vinílico de alta resistencia del piso de la cabina en color gris.*	*1*	*1.000.000*
1.11	*Instalación de sistema de ventilación a la cabina con rejilla*	*1*	*2.000.000*
1.12	*Instalación de Franja Espejos de 1m de alto en cada cara interna de la caja de ascensor*	*1*	*3.000.000*
1.13	*Pulido de Puertas y partes de acero inoxidable*	*1*	*1.000.000*
1.14	*Cambio de Cabos*	*1*	*3.500.000*
			67.800.000.

Monto Mínimo: Gs.70.000.000.
Monto Máximo: Gs. 140.000.000.
Monto CDP: Gs. 130.000.000 – PLURIANUAL.

QUE, por Dictamen N° 5185, de fecha 15 de julio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 29 de junio de 2016, y el Dictamen N° 5185, de fecha 15 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 88/16 para el *"MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 310.964,* a la firma GRUPO SERTEC S.A., con RUC N° 80082539-0, siendo el monto mínimo adjudicado la suma de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1429 /2016 I. 2 AGO. 2016

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal